



Resolución Directoral

Lima, 06 de Febrero de 2020

VISTO: El Memorándum N° 041-2020-DA-HNDM, de fecha 27 de enero de 2020, con el que se solicita reconstituir el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 134-2018/D/HNDM, de fecha 01 de agosto de 2018, se conformó el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrada entre otros, con la servidora civil Q.F. Dina Rubila ROJAS LARA, como Presidente;

Que, a través del artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 0192-2019/D/HNDM, de fecha 28 de noviembre de 2019, se resolvió reconstituir el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con los siguientes servidores civiles designados: Q.F. Dina Rubila ROJAS LARA, Presidente, Q.F. Wendy Mayani CHINCHAY NUÑEZ, Secretaria; y, como Integrantes el M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ, M.C. Félix Konrad LLANOS TEJADA, M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR, M.C. Jaime Salomón ÁLVAREZCANO BERROA y Lic. Liliana Sofía MEDRANO MUSAYON;

Que, mediante el memorándum de vistos, el Director Adjunto de la Dirección General, da trámite a la renuncia presentada por la Q.F. Dina Rubila ROJAS LARA, a la Presidencia del citado Comité, proponiendo en su reemplazo al Q.F. José Bernardo ASTOCONDOR TORRES;

Que, en atención a lo solicitado, mediante la presente resolución, se debe incorporar al servidor civil Q.F. José Bernardo ASTOCONDOR TORRES, como Presidente, del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y aceptar la renuncia de la servidora civil Q.F. Dina Rubila ROJAS LARA, reconstituyéndose el Comité;

Estando a lo propuesto por el Director Adjunto de la Dirección General;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Ley N° 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA - Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el Decreto Supremo N° 013-2014-SA, que dicta disposiciones



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

10 FEB 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

07 FEB 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Este documento es
CÓPIA FIE DEL ORIGINAL.
Que ha estado a la vista

07 FEB 2020

Lissette Vargas Hinostroza
LISSETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, la Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01 - Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la **renuncia** formulada por la servidora civil Q.F. **Dina Rubila ROJAS LARA**, al cargo de Presidente, del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", designada mediante Resolución Directoral N° 134-2018/D/HNDM, de fecha 01 de agosto de 2018 y Resolución Directoral N° 0192-2019/D/HNDM, de fecha 28 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al servidor civil Q.F. **José Bernardo ASTOCONDOR TORRES**, como Presidente, del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedando reconfirmado el Comité con los siguientes servidores designados:

- | | | |
|---|---|------------|
| - | Q.F. José Bernardo ASTOCONDOR TORRES | Presidente |
| - | Q.F. Wendy Mayani CHINCHAY NUÑEZ | Secretaria |
| - | M.C. Gino PATRON ORDÓÑEZ | Integrante |
| - | M.C. Félix Konrad LLANOS TEJADA | Integrante |
| - | M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR | Integrante |
| - | M.C. Jaime Salomón ÁLVAREZCANO BERROA | Integrante |
| - | Lic. Liliana Sofía MEDRANO MUSAYON | Integrante |

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Rosario del Prado Pachara Okamoto
Dra. ROSARIO DEL PRADO PACHARA OKAMOTO
Dirección General (9)
C.M.P. 20980 6 MAY 2014

TRDMKO/CECQ/ELVF/JEVT/jevt.
Cc:
--Dirección General.
--Órgano de Control Institucional.
--Dirección Adjunta.
--O. Asesoría Jurídica.
--O. Estadística e Informática.
--Interesados (8).
--Archivo.